



Universidad Veracruzana

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.1.3.1  
Premio en concursos  
académicos o artísticos

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Premio en concursos académicos o artísticos, como el mérito recibido en eventos y certámenes en los que el académico participa en algún área relacionada con su quehacer académico. Asimismo, requiere como evidencia de desempeño un documento que acredite el premio recibido, firmado por la autoridad máxima de la institución de educación superior (Rector o Secretario Académico), o del organismo de la disciplina académica.

Con base en lo anterior:

1. ¿El premio presentado corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La institución que otorga el premio es reconocida por su prestigio académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El premio está firmado por las autoridades máximas de la institución? (Es importante verificar para el caso de las instituciones de educación superior que esté firmado por el Rector o por el Secretario Académico)	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿A qué ámbito corresponde? a) Internacional b) Nacional c) Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-02A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.1.3.2  
Distinciones por trayectoria académica

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Distinción por trayectoria académica, como el reconocimiento otorgado por aportaciones significativas o por trayectoria en el ámbito académico.

Asimismo, requiere como evidencia de desempeño, un documento que acredite el premio recibido firmado por la autoridad máxima de la institución de educación superior (Rector o Secretario Académico) o del organismo de la disciplina académica.

Con base en lo anterior:

1. ¿La distinción presentada corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La institución que otorga la distinción es reconocida por su prestigio académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La distinción presentada está firmada por las autoridades máximas de la institución? (Es importante verificar para el caso de las instituciones de educación superior que esté firmado por el Rector o el Secretario Académico)	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿A qué ámbito corresponde? a) Internacional b) Nacional c) Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-03A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.1.3.3.1**  
**Con Certificado de**  
**Idoneidad**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Certificación en actividades académicas y profesionales, como la otorgada por asociación o colegio de profesionistas, debidamente acreditada y reconocida, quienes a partir de diferentes procesos, validan los conocimientos, experiencia y desempeño ético en el ejercicio de una profesión; con el propósito de mejorar su desarrollo, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización. La asociación o colegio que otorga la certificación debe contar con el Reconocimiento de Idoneidad en la modalidad de certificación profesional por parte del Consejo Consultivo de Certificación Profesional de la Secretaría de Educación Pública, el cual debe ser visible en el documento. En el caso de que la asociación o colegio que otorga la certificación no cuente con ese reconocimiento serán considerados para evaluar los procesos requeridos para el otorgamiento, el alcance y el reconocimiento de los organismos, considerando el impacto de la certificación en el desempeño de las funciones sustantivas del académico en su entidad de adscripción. Asimismo, establece como evidencia de desempeño un documento que avale la certificación profesional en donde se incluya el periodo de vigencia. Las certificaciones expedidas por asociaciones o colegios que no cuenten con Reconocimiento de Idoneidad, deberán acompañar al documento de certificación, el reglamento y criterios que emite dicho organismo para su obtención.

Con base en lo anterior:

1. ¿El producto presentado corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Corresponde a actividades académicas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La asociación o colegio de profesionistas que otorga la certificación es reconocida por su prestigio en el ámbito profesional?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-04A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.1.3.3.2  
Certificación

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Certificación en actividades académicas y profesionales, como la otorgada por asociación o colegio de profesionistas, debidamente acreditada y reconocida, quienes a partir de diferentes procesos, validan los conocimientos, experiencia y desempeño ético en el ejercicio de una profesión; con el propósito de mejorar su desarrollo, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización. La asociación o colegio que otorga la certificación debe contar con el Reconocimiento de Idoneidad en la modalidad de certificación profesional por parte del Consejo Consultivo de Certificación Profesional de la Secretaría de Educación Pública, el cual debe ser visible en el documento. En el caso de que la asociación o colegio que otorga la certificación no cuente con ese reconocimiento serán considerados para evaluar los procesos requeridos para el otorgamiento, el alcance y el reconocimiento de los organismos, considerando el impacto de la certificación en el desempeño de las funciones sustantivas del académico en su entidad de adscripción. Asimismo, establece como evidencia de desempeño un documento que avale la certificación profesional en donde se incluya el periodo de vigencia. Las certificaciones expedidas por asociaciones o colegios que no cuenten con Reconocimiento de Idoneidad, deberán acompañar al documento de certificación, el reglamento y criterios que emite dicho organismo para su obtención.

Con base en lo anterior:

1. ¿El producto presentado corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Corresponde a actividades académicas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La asociación o colegio de profesionistas que otorga la certificación es reconocida por su prestigio en el ámbito profesional?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El reconocimiento otorgado es: a) satisfactorio? b) suficiente?	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-05A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.1.1
Paquete elaborado,
aplicado y avalado

PRODUCTO:

ENTIDAD:

Presentación:

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En el Documento Rector del PEDPA se describe como requisito genérico para los productos académicos de apoyo al aprendizaje el haber sido elaborados y aplicados durante el periodo bial y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente o de elección libre. Los Consejos Técnicos u Organos Equivalentes, deberán validar semestralmente la elaboración, el ámbito de realización y la aplicación de los productos, para ello, requerirán de las evidencias de desempeño proporcionadas por los coordinadores de la academia. Especificamente se describe al Paquete para la docencia como el producto que incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo. El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un sólo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bial. Asimismo, requiere como evidencia de desempeño un ejemplar del paquete. Deberán realizar la evaluación de cada uno de los elementos que componen el paquete tomando como guía las fichas que corresponde a cada producto, concentrando la evaluación general en el siguiente espacio:

Table with 7 rows and 2 columns. Row 1: ¿Contiene los elementos generales establecidos para el paquete para la docencia? with sub-items a-h and radio buttons for 'si' and 'no'. Row 2: Indique el dictamen de cada uno de los componentes del paquete presentado with sub-items a-h and radio buttons for 'aprobado' and 'no aprobado'. Row 3: ¿En conjunto el paquete posee un mínimo de calidad que posibilitará identificar que el rediseño permitirá mejorar el aprendizaje de los alumnos? with radio buttons for 'si' and 'no'. Row 4: ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborado? with radio buttons for 'si' and 'no'. Row 5: ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo? with radio buttons for 'si' and 'no'. Row 6: Dictamen with radio buttons for 'aprobado' and 'no aprobado'. Row 7: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-06A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.1.2
Paquete elaborado,
aplicado, avalado e
incorporado a la
Plataforma Institucional

PRODUCTO:

ENTIDAD:

Presentación:

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En el Documento Rector del PEDPA se describe como requisito genérico para los productos académicos de apoyo al aprendizaje el haber sido elaborados y aplicados durante el periodo bienal y responder a los objetivos de aprendizaje de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.) establecida curricularmente o de elección libre. Los Consejos Técnicos u Órganos Equivalentes, deberán validar semestralmente la elaboración, el ámbito de realización y la aplicación de los productos, para ello, requerirán de las evidencias de desempeño proporcionadas por los coordinadores de la academia. Específicamente se describe al Paquete para la docencia como el producto que incluye los elementos básicos para el desarrollo de una experiencia educativa, lo componen los siguientes subproductos: programa de estudio, guía docente, exámenes estandarizados, antología y manual de prácticas o bien en sustitución de éste último, guía de ejercicios prácticos o estudios de caso o plan didáctico. Las características de cada subproducto deben corresponder a la descripción del indicador respectivo. El ámbito de elaboración de los diferentes productos del paquete, son las academias integradas por los profesores de la misma experiencia educativa o bien, en los casos en que es un sólo académico el que imparte la experiencia, puede ser elaborado de manera individual con el aval de las academias por área del conocimiento. Sólo se evalúa un paquete por asignatura o experiencia educativa en el periodo bienal. Asimismo, requiere como evidencia de desempeño un ejemplar del paquete, y cuando los productos estén incorporados a alguna Plataforma reconocida por la institución, una constancia emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información, que la avale. Deberán realizar la evaluación de cada uno de los elementos que componen el paquete tomando como guía las fichas que corresponde a cada producto, concentrando la evaluación general en el siguiente espacio:

Table with 8 rows and 2 columns. Row 1: ¿Contiene los elementos generales establecidos para el paquete para la docencia? with sub-items a-h and si/no options. Row 2: Indique el dictamen de cada uno de los componentes del paquete presentado with sub-items a-h and aprobado/no aprobado options. Row 3: ¿En conjunto el paquete posee un mínimo de calidad que posibilitará identificar que el rediseño permitirá mejorar el aprendizaje de los alumnos? with si/no options. Row 4: ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborado? with si/no options. Row 5: ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo? with si/no options. Row 6: ¿Presenta constancia de que se encuentra incorporado a la plataforma institucional? with si/no options. Row 7: Dictamen with aprobado/no aprobado options. Row 8: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-07A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Programa de**  
**estudio (elaboración)**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Programa de estudio como instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa.

Se considera elaboración la primera versión del programa aprobado por el órgano colegiado correspondiente, empleado al entrar en operación un nuevo plan de estudios o bien una nueva asignatura o experiencia educativa justificada por la Academia ante el Consejo Técnico. Los elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del Programa de estudio de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del Programa de estudios.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa.
4. Fundamentación de la experiencia educativa.
5. Justificación (para el caso del rediseño).
6. Unidades de competencia.

Para cada unidad, descritos:

- a. Saberes,
- b. Estrategias metodológicas de aprendizaje y de enseñanza,
- c. Apoyos educativos,
- d. Evaluación del desempeño,
- e. Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee un mínimo de calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-08A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Programa de**  
**estudio (rediseño)**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Programa de estudio como instrumento de planeación de las actividades de una experiencia educativa. Se reconoce como rediseño de programa de estudio a la versión corregida o actualizada, justificada por la Academia ante el Consejo Técnico. Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del programa de estudio de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del programa de estudios.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa.
4. Fundamentación de la experiencia educativa.
5. Justificación (para el caso del rediseño).
6. Unidades de competencia.

Para cada unidad, descritos:

- a) Saberes,
- b) Estrategias metodológicas de aprendizaje y de enseñanza,
- c) Apoyos educativos,
- d) Evaluación del desempeño,
- e) Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Posee un mínimo de calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Se justifica el rediseño del programa a partir de lo expuesto en el apartado correspondiente?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-09A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Guía del**  
**docente**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Guía del docente como el instrumento para la planeación del trabajo docente en el desarrollo de la Experiencia Educativa (EE), elaborado con base en el trabajo en la academia presentado con tareas reales y enfoque de pensamiento complejo, incorporando metodologías, avances y/o resultados recientes en la investigación e incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En donde se identifican las actividades propuestas para promover los aprendizajes y contribuir al logro de la unidad de competencia. Consiste en la fragmentación de estas unidades en microunidades de competencia, y éstas a su vez, organizadas en fases.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación de la guía del docente y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación de la guía del docente.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía del docente y cómo ésta contribuye a su desarrollo.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar su contribución al impulso del aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Muestra idoneidad para cumplir los objetivos con que fue elaborada?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-10A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Exámenes**  
**estandarizados**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe a los Exámenes estandarizados como instrumentos elaborados y acordados por las academias de experiencias educativas, que se aplican como parte de la evaluación descrita en el programa de estudios con base en las unidades de competencia u objetivos.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde(n) con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene(n) los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Poseen la suficiente calidad que permiten identificar su contribución al impulso del aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Muestra(n) idoneidad para cumplir los objetivos con que fueron elaborados?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-11A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Antología**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe a la Antología como un Producto resultado del trabajo colegiado en Academia, consiste en la recopilación estructurada de información seleccionada de diversas fuentes académicas sobre la totalidad temática de una experiencia educativa o asignatura (curso, taller, seminario, práctica, laboratorio, etc.).

Elementos mínimos de una antología:

1. Portada con los datos de identificación de la antología y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice de lecturas con la paginación de la antología.
3. Justificación (fundamenta la edición corregida y aumentada, y especifica las ventajas de aprendizaje de la nueva versión).
4. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponda la antología y de cómo las lecturas contribuyen al desarrollo académico del estudiante.
5. Valoración crítica de cada una de las lecturas incluidas en la antología presentada en texto independiente a la introducción.
6. Textos que integran la antología con paginación independiente de la de los textos originales.
7. Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

La antología corregida y aumentada deberá ser justificada por la Academia ante el Consejo Técnico y sólo se acreditará cuando la actualización surja de una primera versión aplicada por lo menos por dos periodos.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo que fue elaborada en cuanto a:	a) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
a) materiales empleados en su elaboración?	b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
b) diseño?	c) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
c) maniobrabilidad?	d) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
d) claridad?	e) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
e) pulcritud?		
6. ¿Se aprecia suficiencia para el desarrollo de un curso completo?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-12A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.1  
Paquete para la  
docencia. Manual de  
prácticas

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Manual de prácticas como un documento inédito para apoyar el aprendizaje de los alumnos resultado del trabajo colegiado en Academia, estructurado para la realización de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, de un laboratorio o experiencia educativa.

Elementos mínimos que debe contener:

1. Portada con los datos de identificación del manual de prácticas y de la(s) asignatura(s) o experiencia (s) educativa (s).
2. Índice con paginación.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el manual y de cómo la realización de las prácticas contribuyen a su desarrollo.
4. Justificación.

Para cada práctica:

- Introducción.
- Fundamento teórico que expresa la relación entre los contenidos de la experiencia educativa y las actividades que contempla la práctica.
- Objetivos de aprendizaje.
- Descripción de la práctica. Especificación de las técnicas, procedimientos y normas para su realización.
- Materiales a emplear en la(s) práctica(s).
- Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite identificar los elementos que impulsan el aprendizaje de los alumnos en cuanto a:	a) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
a) sustento teórico?	b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
b) descripción de las prácticas?	c) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
c) descripción de las técnicas y procedimientos?	d) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
d) los materiales a emplear?		
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo que fue elaborado en cuanto a:	a) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
a) materiales empleados en su elaboración?	b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
b) diseño?	c) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
c) maniobrabilidad?	d) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
d) claridad?	e) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
e) pulcritud?		
6. ¿Revela suficiencia para el desarrollo de la totalidad de las actividades prácticas de un taller, prácticas de laboratorio o experiencia educativa?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-13A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Guía de**  
**ejercicios prácticos**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe a la Guía de ejercicios prácticos como un texto orientador o auxiliar didáctico, para reforzar el aprendizaje teórico a través de actividades prácticas: ejercicios, lecturas breves, diseños experimentales, cuestionarios, elaboración de diagramas y mapas conceptuales, resúmenes, cuadros e investigaciones específicas. Deberá ser resultado del trabajo colegiado en Academia.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación de la guía de ejercicios y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con paginación.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde la guía y cómo ésta contribuye a su desarrollo.

Para cada apartado de actividades prácticas:

- Fundamento teórico.
- Saberes a reforzar.
- Estrategia metodológica propuesta.
- Bibliografía actualizada (no más de 10 años).

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Denota que es producto del trabajo colegiado de la Academia?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que permite impulsar el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborada?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-14A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**1.2.2.1**  
**Paquete para la**  
**docencia. Estudios de**  
**caso**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe a los Estudios de caso como una situación real a través de la cual se puede ejemplificar la aplicación (total o parcial) de mecanismos para su resolución. Debe tratarse de un caso concluido al que pueda realizarse un seguimiento de sus distintas actividades y a la vez exhibir resultados finales. La situación elegida tiene que ver directamente con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de estudio.

Debe incluir los siguientes elementos:

1. Portada con los datos de identificación del estudio de caso y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice con la paginación del estudio de caso.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa a la que corresponde el estudio de caso y cómo contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Cronología de los eventos del caso con documentación de respaldo.
6. Resultados del caso.
7. Evaluación del caso.
8. Recomendaciones.
9. Fuentes de información.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene los elementos mínimos señalados?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Está directamente relacionado con el campo disciplinar de la experiencia educativa?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee la suficiente calidad que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborada?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-15A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.1  
Paquete para la  
docencia. Plan didáctico

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Plan didáctico como documento que registra un proyecto curricular para la consecución de los objetivos de aprendizaje, supone la realización de actividades ordenadas y planificadas, en las que se establece una relación entre las teorías y la experiencia que a partir de una película, documental o programa de televisión, video o radio, permitan ilustrar y profundizar en el tratamiento del contenido temático de una unidad completa del programa de estudio.

La situación presentada debe estar directamente relacionada con el campo disciplinar de la experiencia educativa de que se trate y ser relevante desde el punto de vista del Plan y Programa de estudio. Sólo se acreditará un plan didáctico por experiencia educativa.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde con la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿El material de base (película, documental o programa) está directamente relacionado con el campo disciplinar de la experiencia educativa?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿El texto crítico permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-16A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.2
Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV

PRODUCTO:
ENTIDAD:

Presentación:
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Libro de texto y/o de divulgación disciplinaria para la enseñanza en la UV como libro con registro ISBN cuya estructura cumpla con la función didáctica de apoyar en la enseñanza formal de una asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana.
En este indicador también se evalúa la traducción de libro para ser utilizado como texto en alguna asignatura o experiencia educativa en la Universidad Veracruzana. Requiere como evidencias de desempeño.
Para el caso de libros impresos:
a. Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya portada, índice y página legal.
b. Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.
Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):
a. Publicados: ejemplar del libro completo en el formato correspondiente.
b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado.
Para el caso de libros en formato electrónico:
a. Publicados: copia impresa de la página principal del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
b. Por publicar: carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.
Para el caso de la traducción de libro de texto, deben presentarse impresos, tanto en el idioma original como la traducción. Además, deberá presentar los testimonios (programa de estudio o actas de Academia) que avalen la utilización del libro como texto en alguna (as) experiencia (s) educativa (s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

Table with 11 rows and 2 columns. The first column contains questions about the book's quality and relevance. The second column contains radio button options for 'si' and 'no'. Row 10 includes a section for 'Dictamen' and a question about the score awarded, with a space for the score and the label '(Puntuación)'. Row 11 is for the 'Fundamentación del Dictamen'.

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE
ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-17A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.3
Desarrollo de equipos
para el laboratorio o
taller

PRODUCTO:
ENTIDAD:

Presentación:
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Desarrollo de equipos para el laboratorio o taller como un producto tecnológico de nueva creación, cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante. Se presenta un ejemplar del modelo o prototipo experimental en tamaño real o a escala, la descripción técnica en la que se sustente su uso y un documento técnico a manera de reporte de investigación que debe contener los siguientes elementos:

- 1. Portada con los datos de identificación del prototipo o modelo experimental y de la asignatura o experiencia educativa.
2. Índice del reporte que sustenta el producto.
3. Introducción a manera de presentación general del contenido de la asignatura o experiencia educativa en la que apoya el uso del prototipo o modelo experimental y cómo este contribuye a su desarrollo.
4. Fundamento teórico.
5. Resultados que sustentan el uso del prototipo o modelo experimental.
6. Fuentes de información.

Requiere como evidencia de desempeño:

- 1. Reporte que sustente el desarrollo del equipo.
2. Descripción técnica del funcionamiento del desarrollo del equipo.
3. Ejemplar del equipo de laboratorio
4. Acta(s) de Academia(s) que avale la aplicación del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

Table with 7 rows and 3 columns. Row 1: ¿Corresponde a la descripción del indicador? (si/no). Row 2: ¿Se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? (si/no). Row 3: ¿Presenta los requisitos establecidos en el Documento Rector en el apartado de evidencias de desempeño? (si/no). Row 4: El documento técnico ¿contiene los elementos mínimos señalados? (a-f) (si/no). Row 5: ¿El prototipo o modelo experimental está construido de tal forma que permite percibir que contribuye a impulsar el aprendizaje de los alumnos? (si/no). Row 6: Dictamen (¿Qué puntuación otorga al producto presentado...?). Row 7: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-18A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.4  
Software educativo

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Software educativo como un producto tecnológico inédito cuya función es apoyar el aprendizaje autónomo del estudiante; consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora cómo procesar las distintas variables que intervienen en el funcionamiento del producto. Requiere como evidencia de desempeño:

1. Copia del archivo ejecutable o binario en disco compacto, DVD o algún otro medio electrónico.
2. Manual de instalación y uso impreso en español.
3. Copia del código fuente impresa o en algún medio electrónico.
4. Acta(s) de Academia(s) que avale la utilidad del equipo para alguna(s) de la(s) experiencia(s) educativa(s) de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Presenta los requisitos establecidos en el Documento Rector, en el apartado de evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Presenta la suficiente calidad que permite percibir que fue elabora para contribuir a impulsar el aprendizaje de los alumnos?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Los instructivos de operación muestran funcionalidad?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. ¿Otorga créditos a la Universidad Veracruzana?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
6. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 62 del Documento Rector?	_____	
	(Puntuación)	
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-19A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

1.2.2.5
Desarrollo de proyecto
educativo innovador
derivado del Proyecto
Aula

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Presentación:
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Desarrollo de proyecto educativo innovador derivado del Proyecto Aula como un desarrollo de proyectos de docencia derivados del Proyecto Aula, realizados a partir de tareas/proyectos que refieran situaciones o problemáticas reales, con un enfoque de pensamiento complejo en donde se vincule el trabajo del estudiante con los avances, metodologías y/o resultados de la investigación en los campos disciplinar y profesional, así mismo que incorpore el uso de tecnologías de información y comunicación como herramienta de apoyo para el trabajo académico y para las interacciones con y entre los estudiantes.

Requiere como evidencia de desempeño:

- 1. Copia del proyecto
2. Reporte técnico que describa los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto
3. Documento y/o productos que respalden los resultados obtenidos

Con base en lo anterior:

Table with 3 columns: Question, 'si' (radio), 'no' (radio). Rows include: 1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?, 2. ¿Presenta los requisitos establecidos en el Documento Rector, en el apartado de evidencias de desempeño?, 3. ¿El reporte técnico describe los procesos efectuados en el desarrollo y conclusión del proyecto?, 4. ¿Qué nivel de calidad presenta de acuerdo con la siguiente lista de corroboración? (with sub-table for elements like Identificación/definición de necesidades, etc.), 5. Dictamen (with 'aprobado' and 'no aprobado' radio buttons), 6. Fundamentación del Dictamen.

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-20A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.2
Libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica

PRODUCTO:
ENTIDAD:

Presentación:
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica como una participación en la elaboración y publicación de un trabajo impreso con registro de ISBN y mención de una editorial reconocida, los libros de este tipo, generalmente tienen una extensión de más de 100 páginas.

Libro especializado (investigación original). Texto científico publicado cuya estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

Libro de creación literaria. Libro publicado en alguno de los géneros de la creación literaria.

Libro de divulgación científica, artística o tecnológica. Libro publicado cuya estructura propicia la adquisición de conocimiento por parte del público en general. La reimpresión de un libro no cuenta como primera edición, a menos que la nueva edición haya sido sustantivamente aumentada y revisada.

Los libros publicados en CD con ISBN serán considerados en el mismo nivel que los libros impresos.

Los libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

Requiere como evidencia de desempeño:

Para el caso de libros impresos :

- a) Publicados: ejemplar del libro o bien, copia completa del libro que incluya la portada, el índice y la página legal.
b) Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del libro en el formato correspondiente y copia impresa del mismo donde se mencione el registro ISBN.
b) Por publicar: copia impresa de libro completo y carta de aceptación del comité editorial en donde se mencione el registro ISBN asignado.

Para el caso de libros en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del sitio de Internet donde se encuentre el libro que mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
b) Por publicar: copia impresa del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado y la dirección electrónica.

Cuando un libro se presente como aceptado pero no se adjunte la carta de aceptación del editor, no se considerará como producto del periodo para fines de evaluación. Un libro enviado no publicado, ni formalmente aceptado para su publicación, no tendrá valor para la evaluación.

Con base en lo anterior:

Table with 9 rows and 2 columns. Row 1: ¿Corresponde a la descripción del indicador? (si/no). Row 2: ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al formato en que se presenta el libro? (si/no). Row 3: ¿Se distinguen las aportaciones propias del autor? (si/no). Row 4: ¿Posee la suficiente calidad en cuanto a la problemática específica, el análisis teórico o el manejo de métodos de investigación que aborda? (si/no). Row 5: ¿La editorial que lo publica tiene alcance nacional o internacional? (si/no). Row 6: ¿En qué nivel estima la trascendencia de la obra dentro del campo disciplinar? (alto/medio/bajo). Row 7: ¿Corresponde a: (Primera edición libro especializado o de creación literaria. Autor / Primera edición libro especializado o de creación literaria. Compilador o editor / Primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica. Autor / Primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica. Compilador o editor / Edición corregida o aumentada). Row 8: Dictamen (¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 68 del Documento Rector?). Row 9: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.).

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-21A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.2.3.1**  
**Capítulo de libro**  
**especializado**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Capítulo de libro como una participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

**Capítulo de libro especializado (investigación original).** Texto científico publicado como parte de un libro editado (o una compilación) con registro ISBN que con una estructura académica formal aborda el tratamiento de una problemática específica, el manejo de métodos de investigación y el análisis teórico en la generación de conocimiento.

En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos de un mismo libro especializado. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Los capítulos de libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

Requiere como evidencia de desempeño:

Para el caso de capítulos de libro impresos :

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien, copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Se distinguen las aportaciones propias del autor?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a problemática específica, el análisis teórico o el manejo de métodos de investigación que aborda?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 70 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/> <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)	
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-22A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.2.3.2**  
**Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Capítulo de libro como una participación en la elaboración de un capítulo de libro publicado con registro ISBN.

**Capítulo de libro de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica.** Texto que forme parte de un libro con registro ISBN cuya estructura da lugar a la adquisición de conocimiento por parte del público en general.

En el periodo bienal al académico se le acreditarán en el Programa un máximo de dos capítulos de un mismo libro de divulgación científica. Las introducciones y prólogos no serán evaluados como capítulos de libros.

Los capítulos de libros aceptados para ser publicados que se evalúen en un ejercicio no serán objeto de evaluación en otro.

Requiere como evidencia de desempeño:

Para el caso de capítulos de libro impresos :

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro o bien, copia completa del capítulo del libro que incluya la portada del libro, el índice y la página legal.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISBN asignado.

Para el caso de libros en formatos digitales (CD, DVD):

- a) Publicados: ejemplar del capítulo del libro en el formato correspondiente y copia impresa con el registro ISBN asignado.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro.

Para el caso de capítulos de libro en formato electrónico:

- a) Publicados: copia impresa de la página principal del capítulo del libro donde se mencione el registro ISBN y la dirección electrónica.
- b) Por publicar: copia impresa del capítulo del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISBN asignado al libro y la dirección electrónica.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿Se distinguen las aportaciones propias del autor?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿La calidad del capítulo permite la adquisición de conocimiento por parte del público en general?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
5. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 70 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
		_____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-23A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.4
Participación en la
publicación de revistas
especializadas, de
creación literaria,
científica, artística o
tecnológica

PRODUCTO:

ENTIDAD:

Presentación:

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en la publicación de revistas especializadas, de creación literaria, científica, artística o tecnológica como las aportaciones en el prólogo, introducciones analíticas, obra plástica publicación o bien la participación como editor, coeditor o como miembro de consejo editorial en revistas impresas, en formato digital o electrónico de calidad internacional, con arbitraje riguroso. Requiere como evidencias de desempeño:

Para el caso de revistas impresas:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formatos digitales (CD, DVD):

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal en el formato correspondiente y copia impresa.
b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Para el caso de revistas en formato electrónico:

- a. Publicados: ejemplar de la revista especializada o bien, copia completa de la colaboración, prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial con copia de la portada, el índice y la página legal.
b. Por publicar: copia completa de la colaboración: prólogo o introducción analítica, reseña de libro, editor, coeditor o integrante de comité editorial y carta de aceptación del mismo donde se mencione el ISSN asignado a la revista especializada.

Con base en lo anterior:

Table with 7 rows and 2 columns. Row 1: ¿Corresponde a la descripción del indicador? (si/no). Row 2: ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al formato en que presenta la publicación? (si/no). Row 3: ¿Se distinguen las aportaciones del académico en su participación? (si/no). Row 4: ¿La aportación mantiene el rigor académico para ser considerada un producto de la generación y aplicación del conocimiento? (si/no). Row 5: Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador corresponde a la participación en la publicación de: a) Prólogo o introducción analítica, b) Reseña de libro, c) Obra plástica en publicación, d) Editor o coeditor, e) Integrante del comité editorial. Row 6: Dictamen (aprobado/no aprobado). Row 7: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-24A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.5  
Manual

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Manual como un documento elaborado de manera individual o colectiva estructurado para apoyar procesos de investigación que, orientado por un soporte teórico, contiene técnicas, normas y procedimientos para la realización de procesos y actividades de investigación. Así mismo, establece que debe contar con el aval de la Academia por Línea de Investigación o por Área de Conocimiento.

Requiere como evidencia de desempeño:

- Ejemplar del Manual

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿El soporte técnico del manual es: a) oportuno? b) actual? c) entendible?	a) si <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/> no <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿El manual es claro en cuanto a las normas y procedimientos para realizar procesos y actividades de investigación?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
4. ¿Posee calidad en cuanto a: a) las instrucciones? b) su relación con el contenido temático que aborda?	a) si <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-25A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.6  
Guía o catálogo

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe a la Guía o catálogo como una clasificación con registro ante un organismo especializado de un conjunto de:

- a. piezas,
- b. fuentes informativas,
- c. espacios,
- d. especímenes o
- e. material biológico.

Esta guía o catálogo será de apoyo para las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, cuya realización no forme parte de su carga académica.

Requiere como evidencia de desempeño:  
Ejemplar de la Guía o catálogo

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Cuenta con registro ante un organismo especializado?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. Corresponde a la clasificación de: a) con registro b) sin registro c) actualización	a) <input type="radio"/>	b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-26A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.2.7**  
**Creación de obra:**  
**musical, escénica o**  
**plástica**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe Creación de obra: musical, escénica o plástica como un producto artístico, original, individual o colectivo realizado sin remuneración. Se incluyen obras escénicas, musicales y plásticas, interpretadas, grabadas, publicadas, representadas o expuestas que formen parte del acervo de la Universidad Veracruzana. Este indicador aplica exclusivamente para académicos del Área Académica de Artes. Requiere como evidencias de desempeño:

- Obra escénica: guión y/o video y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los conceptos presentes en la obra.
- Obra musical: partitura, audio grabación complementaria y texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y el desarrollo técnico de la misma.
- Obra plástica: catálogo de fotografías o ejemplares de la obra además de un texto introductorio de al menos una cuartilla que describa el tema y los procesos en que se desarrolló la obra. Así como ficha técnica de cada obra.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño de acuerdo al tipo de obra?	si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, la obra posee:	a) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
a) originalidad?	b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
b) rigor técnico?	c) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
c) trascendencia?		
4. ¿Por el carácter de la obra (individual o colectiva) es compatible con:	a) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
a) el monto del esfuerzo?	b) si <input type="radio"/>	no <input type="radio"/>
b) la complejidad de proceso manifestado en el producto?		
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/>	no aprobado <input type="radio"/>
¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 72 del Documento Rector?	_____ (Puntuación)	
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)		

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-27A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.2.9**  
**Arreglos creativos de obra musical**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describen los Arreglos creativos de obra musical como la nueva versión de uno o varios temas musicales con aporte creativo, modificando algunos de sus elementos originales como armonía, forma, ritmo, contrapunto o instrumentación, que forme parte del acervo de la Universidad Veracruzana. Requiere como evidencia de desempeño:

- Partituras de la versión original.
- Partituras y Audio grabación de la nueva versión.
- Constancia de la Dirección de la entidad de que el arreglo se realizó sin remuneración y el testimonio de que este producto forma parte del acervo de la entidad.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño requeridas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, la obra posee: a) originalidad? b) rigor técnico? c) trascendencia?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿Se distinguen las aportaciones propias del académico en el arreglo creativo?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿La aportación mantiene el rigor académico para ser considerada un producto creativo?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 73 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-28A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico
Ejercicio 2009-2011
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.10
Rescate de obra:
musical, escénica o
plástica

PRODUCTO:
ENTIDAD:

Presentación:
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe al Rescate de obra: musical, escénica o plástica como la investigación de campo o documental para la identificación y caracterización de obras carentes de registro o en riesgo de desaparición y consecuente proceso de rescate. Esta investigación debe generar un reporte técnico y el registro en CD, DVD o audio grabación del rescate de la obra. Requiere como evidencia de desempeño:

- Reporte técnico de la investigación de campo o documental.
Documento que explique según la naturaleza de la obra: los conceptos presentes, el desarrollo técnico o bien los procesos utilizados en su rescate.
CD, DVD o audio grabación del rescate de la obra.
Evidencia de que se realizó sin remuneración y el testimonio de que este producto forma parte del acervo de la entidad.

Con base en lo anterior:

Table with 7 rows and 2 columns. Row 1: ¿Corresponde a la descripción del indicador? (si, no). Row 2: ¿El producto se acompaña de las evidencias de desempeño requeridas? (si, no). Row 3: ¿El reporte técnico: (a) manifiesta rigor teórico?, (b) fundamenta la necesidad del rescate?, (c) describe el origen geográfico de la obra?, (d) describe la temporalidad de la obra?, (e) describe las fuentes consultadas? (si, no). Row 4: ¿El registro técnico de la obra en material no perecedero posee calidad en cuanto a: (a) dominio técnico?, (b) complejidad del proceso creativo, manifestado en el producto?, (c) el esfuerzo invertido? (si, no). Row 5: Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador es como: (a) Responsable, (b) Colaborador. Row 6: Dictamen (aprobado, no aprobado). Row 7: Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)

Xalapa, Ver., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-29A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.11  
Restauración de obra  
plástica

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Restauración de obra plástica como la participación no remunerada del artista plástico en procesos de restauración por daño de obras pictóricas, escultóricas o de cerámica. Requiere como evidencias de desempeño:

- Constancia emitida por la institución beneficiada que indique el carácter no remunerado de la actividad, el nombre y carácter de la obra restaurada, el tipo de participación, el lugar y el periodo de realización, con el visto bueno del director de la entidad de adscripción del académico.
- Videograbación o fotografía de la obra por restaurar y restaurada.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño requeridas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Posee calidad en cuanto a:	
a) respeto al estilo de la obra original?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
b) empleo de recursos materiales similares a los originalmente empleados?	b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
c) recuperación fiel de la apariencia original?	c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. Desde su punto de vista la aportación del académico en este indicador es como:	
a) Responsable	a) <input type="radio"/>
b) Colaborador	b) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-30A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.2.14  
Edición especial

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Edición especial como la participación del académico con colaboraciones resultado de investigación o creación en publicaciones de tiraje corto o ediciones seriadas elaboradas con temáticas especiales o por conmemoración.

Requiere como evidencia de desempeño:

- Ejemplar de la publicación

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene las evidencias de desempeño requeridas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La colaboración mantiene el rigor académico para ser considerada un producto de investigación rigurosa?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿La Edición Especial se justifica por la temática abordada o la conmemoración? a) Totalmente b) Medianamente c) No se justifica	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 75 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-31A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.3.3**  
**Prototipo o modelo**  
**experimental**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular. En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Prototipo o modelo experimental como un producto tecnológico de nueva creación a tamaño real o a escala, resultado de una investigación que sustenta su uso para su producción o explotación comercial. Requiere como Evidencias de desempeño:

1. Reporte de investigación que sustente el prototipo.
2. Descripción técnica del funcionamiento del prototipo.
3. Ejemplar del prototipo.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Contiene todas las evidencias de desempeño requeridas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, el prototipo posee: a) originalidad? b) trascendencia? c) vinculación con el trabajo académico?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El reporte de investigación que sustenta el prototipo posee: a) rigor teórico? b) rigor metodológico? c) orden y congruencia en la presentación de resultados? d) fuentes consultadas?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿La descripción técnica del funcionamiento del prototipo es: a) accesible? b) descriptivo?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Para los casos en que el prototipo o modelo experimental tenga explotación comercial: ¿Corresponde a la Universidad Veracruzana su explotación?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
7. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 76 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-32A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.3.4**  
**Programa de cómputo**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Programa de cómputo como el producto tecnológico inédito cuya función es la solución de problemas en el procesamiento de información. Consiste en una lista organizada de instrucciones que le indican a la computadora cómo procesar las distintas variables que intervienen para la solución de un problema. Requiere como evidencia de desempeño:

- 1.- Copia del archivo ejecutable o binario en disco compacto, DVD o algún otro medio electrónico.
- 2.- Manual de instalación y uso impreso en español.
- 3.- Copia del código fuente impresa o en algún medio electrónico.
- 4.- Constancia emitida por la autoridad correspondiente indicando que está operando en la solución de los problemas para los que fue creado.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Acompañan al programa las evidencias de desempeño requeridas?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿De acuerdo a sus características, el programa de cómputo posee: a) rigor técnico? b) trascendencia? c) aplicabilidad? d) operabilidad?	a) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> c) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/> d) si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El manual de instalación y de uso es claro en sus instrucciones?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
5. ¿Muestra idoneidad para el objetivo con que fue elaborado?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 76 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
7. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-33A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.5.1.2.1**  
**Conferencia Magistral**  
**por invitación**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Conferencia Magistral por invitación como la presentada por invitación de los organizadores de un evento académico especializado como consideración a la trayectoria en el campo disciplinar del académico. Es uno de los eventos más relevantes dentro del programa de un congreso, simposio o coloquio organizado por instituciones u organismos de educación superior y de investigación de reconocido prestigio. Requiere como evidencias de desempeño:

1. Invitación y constancia emitida por la institución convocante que especifique el carácter de magistral, nombre del evento y de la conferencia, lugar y fecha de presentación.
2. Texto de la conferencia.
3. Evidencia del ámbito, nacional o internacional del evento, a través de una copia de la convocatoria o cuando ésta no esté disponible, aval del Área Académica correspondiente.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La invitación establece el carácter de magistral de la conferencia?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿La constancia del evento establece el carácter de magistral de la conferencia impartida?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿El texto corresponde con el carácter magistral de la conferencia? a) Completamente b) Medianamente c) No corresponde	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. ¿Reconoce a la institución que organiza el evento por su prestigio académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
6. ¿A qué ámbito corresponde: a) Internacional? b) Nacional?	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/>
7. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
8. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-34A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.5.2.1.1  
**Director Artístico. En la elaboración de productos artísticos registrados**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como:

**Director artístico.** Participación del académico como responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra. Esta colaboración se puede dar en alguna presentación pública o bien, en la elaboración de productos artísticos registrados como discos y videos.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en la elaboración de productos artísticos registrados:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha y el carácter de la colaboración.
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 81 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
4. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-35A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.5.2.1.2  
Director Artístico. En  
presentación pública

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como:

**Director artístico.** Participación del académico como responsable general de las decisiones artísticas en la producción de la obra. Esta colaboración se puede dar en alguna presentación pública o bien, en la elaboración de productos artísticos registrados como discos y videos.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en presentación pública:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha de presentación pública de la obra y el carácter de la participación.
2. Un ejemplar del programa de mano de cada una de las actuaciones en el que se señale la actuación del académico.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) Internacional b) Nacional c) Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-36A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.5.2.2.1**  
**Solista o protagonista. En la elaboración de productos artísticos registrados**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como:

**Solista o protagonista.** Participación del académico como intérprete principal en el que recae la totalidad o más del sesenta por ciento de una obra artística en una presentación pública o en la colaboración para la elaboración de productos artísticos registrados.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en la elaboración de productos artísticos registrados:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha y el carácter de la colaboración.
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. Dictamen  ¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 81 del Documento Rector?	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>  _____ (Puntuación)
4. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-37A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.5.2.2.2**  
**Solista o protagonista. En presentación pública**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como:

**Solista o protagonista.** Participación del académico como intérprete principal en el que recae la totalidad o más del sesenta por ciento de una obra artística en una presentación pública o en la colaboración para la elaboración de productos artísticos registrados.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en presentación pública:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha de presentación pública de la obra y el carácter de la participación.
2. Un ejemplar del programa de mano de cada una de las actuaciones en el que se señale la actuación del académico.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) Internacional b) Nacional c) Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-38A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

2.5.2.3.1  
**Integrante de grupo. En la elaboración de productos artísticos registrados**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como: **Integrante de grupo.** Se reconoce a los académicos que realizan por invitación una actuación en conjunto de una obra artística en una presentación pública.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en la elaboración de productos artísticos registrados:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha y el carácter de la colaboración.
2. Ejemplar del producto.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
¿Qué puntuación otorga al producto presentado, de acuerdo con lo establecido en la página 81 del Documento Rector?	_____ (Puntuación)
4. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-39A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.5.2.3.2**  
**Integrante de grupo. En presentación pública**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe la Participación en eventos artísticos por invitación como actuación no remunerada de los académicos del Área de Artes en eventos artísticos a solicitud expresa de los organizadores para actuar en representación de la Universidad Veracruzana. Consiste en presentaciones individuales o grupales como:

**Integrante de grupo.** Se reconoce a los académicos que realizan por invitación una actuación en conjunto de una obra artística en una presentación pública.

Requiere como evidencia de desempeño para la participación en presentación pública:

1. Constancia expedida por el director de la institución beneficiada con la actuación del académico que indique nombre, fecha de presentación pública de la obra y el carácter de la participación.
2. Un ejemplar del programa de mano de cada una de las actuaciones en el que se señale la actuación del académico.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿Cumple con las evidencias de desempeño?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿A qué ámbito corresponde? a) Internacional b) Nacional c) Estatal	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
4. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
5. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-40A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.6.3**  
**Arbitraje de artículos**  
**para revistas**  
**especializadas**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**

El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.

En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Arbitraje de artículos para revistas especializadas como la participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en la selección de artículos a incorporar en revista especializada impresa, en formato digital o electrónico, de calidad internacional, con arbitraje riguroso. Requiere como evidencia de desempeño:

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de la revista especializada otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La invitación a participar como árbitro, proviene de un comité editorial de alguna institución reconocida por su prestigio académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se presenta evidencia del cumplimiento de la función para la que fue invitado el académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿ A qué ámbito corresponde la revista? a) Arbitraje en revistas incluidas en el "ISI Web of Knowledge" b) Arbitraje en revistas incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT) del CONACyT c) Arbitraje en revista con ISSN y arbitraje externo no reconocido en el IRMICT del CONACyT	a) <input type="radio"/> b) <input type="radio"/> c) <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_



Universidad Veracruzana

DA-EDA-F-41A

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico  
Ejercicio 2009-2011  
PROCESO DE ARBITRAJE

**2.6.4**  
**Arbitraje de libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica**

PRODUCTO: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: \_\_\_\_\_

**Presentación:**  
El PEDPA establece como base conceptual la evaluación al desempeño académico de calidad demostrado a través de la integración articulada y proporcional de las funciones de: Docencia, Tutorías, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión Académica y participación en Cuerpos Colegiados. Los productos derivados deberán reflejar el nivel alcanzado por el académico en la consolidación de la calidad y la innovación como apoyo creativo al logro de las metas institucionales en general y de los programas educativos en particular.  
En congruencia, los criterios establecidos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del PEDPA para regular la evaluación de este indicador, son la calidad y la pertinencia del producto. En esta ficha se presenta la definición del indicador y una serie de preguntas orientadoras para el ejercicio de evaluación. Es necesario que en congruencia a las respuestas, se fundamente el resultado acordado, o bien, se expresen claramente los criterios que lo sustentan.

En el Documento Rector del PEDPA se describe el Arbitraje de libro especializado, de creación literaria o de divulgación científica, artística o tecnológica como la participación del académico por invitación expresa de un comité editorial, en el arbitraje de libros especializados impresos, en formato digital o electrónico, con registro de ISBN y mención de una editorial reconocida. Requiere como evidencia de desempeño:

1. Carta de invitación a participar en el arbitraje de la revista especializada otorgada por un comité editorial de alguna institución pública de educación superior o por una organización especializada en el campo del conocimiento científico, literario, artístico o tecnológico.
2. Constancia que de fe del cumplimiento del arbitraje para el que fue invitado, en la que se mencione la fecha en que se llevó a cabo esta actividad.

Con base en lo anterior:

1. ¿Corresponde a la descripción del indicador?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
2. ¿La invitación a participar como árbitro, proviene de un comité editorial de alguna institución reconocida por su prestigio académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
3. ¿Se presenta evidencia del cumplimiento de la función para la que fue invitado el académico?	si <input type="radio"/> no <input type="radio"/>
4. ¿ A qué ámbito corresponde el libro: a) Arbitraje de la primera edición de libro especializado (investigación original) o de creación literaria. b) Arbitraje de la primera edición de libro de divulgación científica, artística o tecnológica.	a) si <input type="radio"/> b) si <input type="radio"/>
5. Dictamen	aprobado <input type="radio"/> no aprobado <input type="radio"/>
6. Fundamentación del Dictamen (favor de explicar lo más objetivamente posible los argumentos que fundamentan el dictamen, sea favorable o no.)	

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

COMISIÓN DE ARBITRAJE

ÁREA \_\_\_\_\_